



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9331 DE 2012
(Marzo 27 de 2012)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para Despachos que atienden las Especialidades Civil o de Familia en el Distrito Judicial de Pasto y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su sesión del 22 de marzo de 2012,

ACUERDA

TÍTULO I

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO

ARTÍCULO 1°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles de Circuito de Pasto.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por los Acuerdos No. PSAA11-7840 y No. PSAA11-8544 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador de Descongestión para Juzgados Civiles de Circuito de Pasto, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No.. PSAA11-9075.

TÍTULO II

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

ARTÍCULO 2°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Pasto.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Pasto, establecidas por Acuerdos No. PSAA11-7809 consistentes en cargos de Sustanciador de Descongestión, Acuerdo No. PSAA11-8216 consistentes en cargos de Oficiales Mayores de Descongestión y Acuerdo No. PSAA11-8342 consistentes en cargos de Juez y Sustanciador, Adjuntos, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9075.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 3°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Túquerres.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8342 consistentes en cargos de Juez y de Sustanciador, Adjuntos, en Juzgados Civiles Municipales de Túquerres, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9075.

ARTÍCULO 4°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Tumaco.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8342 consistentes en cargos de Juez y de Sustanciador, Adjuntos, en Juzgados Civiles Municipales de Tumaco, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9075.

ARTÍCULO 5°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Ipiales.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8342 consistentes en cargos de Juez y de Sustanciador, Adjuntos, en Juzgados Civiles Municipales de Ipiales, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9075.

ARTÍCULO 6°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Pasto.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8217 consistente en la creación de dos Juzgados Civiles Municipales de Descongestión en Pasto, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9075.

ARTÍCULO 7°.- *Prórroga de medidas de descongestión para Juzgados Civiles Municipales de Ipiales.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por Acuerdo No. PSAA11-8345 consistente en la creación de un Juzgado Civil Municipal de Descongestión en Ipiales, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9075.

TÍTULO III

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ARTÍCULO 8°.- *Prórroga de medidas de descongestión para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, medidas de descongestión establecidas para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto establecidas por Acuerdos No. PSAA11-8342 y No. PSAA11-8741 consistentes en cargos de contadores grado 17 y Auxiliares

Administrativos, las cuales fueran prorrogadas y reanudadas por última vez por Acuerdo No. PSAA11-9075 y No. PSAA11-9053.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9°.- *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas los demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogados por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

ARTÍCULO 10.- *Requisitos generales.* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 11.- *Organización y devolución formal de procesos.* Para las demás medidas que no se prorrogan por el presente Acuerdo y que correspondan a Juzgados de Descongestión o a Jueces Adjuntos, cada uno de los respectivos Funcionarios organizará los procesos que a la fecha tenga en su poder y procederá a elaborar una relación indicando por cada uno:

1. Clase de proceso
2. Código de identificación del proceso o número de radicación
3. Identificación de las partes
4. Fecha de radicación
5. Última etapa procesal

El inventario o relación se diligenciará en original y una copia, esta última para el archivo del Despacho que entrega y el original para adjuntar al paquete de procesos a entregar al Juez Titular para su verificación, control y archivo.

De la entrega de los procesos se suscribirán actas en las que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios, refrendadas por el Juez o Jueza que entrega y el Juez o Jueza que recibe.

ARTÍCULO 12.- *Disponibilidad presupuestal.* Las presentes medidas cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2612 y N°6112, del 27 de marzo de 2012, expedidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.

Hoja No. 4 Acuerdo No. PSAA12-9331 de 2012. "Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para Despachos que atienden las Especialidades Civil o de Familia en el Distrito Judicial de Pasto y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 13.-Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UDAE